



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0327-2014-UNAP
Iquitos, 19 de febrero de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 014-JD-SUTUNAP-2014, presentado el 18 de febrero de 2014, por el secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), sobre financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), solicita al rector apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica, para que viaje a la ciudad de Lima, con al finalidad de participar en la reunión de trabajo convocado por la Confederación Intersectorial de Trabajadores Estatales del Perú (CITE), que se realizará del 20 al 28 de febrero de 2014, asimismo asistirá el 04 de marzo a la reunión de la Mesa de Diálogo con la PCM, en dicha ciudad;

Que, por la razón expuesta, es procedente atender lo solicitado por don Augusto Cárdenas Greffa, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap);

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Augusto Cárdenas Greffa**, secretario general del Sindicato Unitario de Trabajadores de la UNAP (Sutunap), pasaje aéreo en la ruta **Iquitos/Lima/Iquitos y una asignación económica de S/.400.00 (Cuatrocientos y 00/100 nuevos soles)** para cubrir gastos de alojamiento y alimentación, para que viaje a la ciudad de Lima del 20 de febrero al 05 de marzo de 2014, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que don Augusto Cárdenas Greffa, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, la rendición de cuenta documentada de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Recursos Humanos y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR (e)



Anunciación Hernández Grández
SECRETARIO GENERAL